

ACTA VERIFICACIÓN FINAL Y LISTADO DE CANDIDATOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL PATRIMONIO CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE INTEGRARÁ EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BOLÍVAR.

En Turbaco, a los cinco (5) días de enero del año dos mil veintidós (2022), de acuerdo al cronograma publicado en la página oficial del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, habiéndose realizado la verificación de los documentos presentados por los postulados en la convocatoria para la elección del representante de la SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL PATRIMONIO CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, que integrará el Consejo Departamental de Patrimonio Cultura de Bolívar, como se evidenció en acta de 27 de diciembre de 2021, se realizaron 3 postulaciones así:

NOMBRE DEL POSTULANTE	GRUPO DE VIGÍAS	OBSERVACIONES /DOCUMENTOS POR SUBSANAR
FLORENCIO ENRIQUE FERRER MONTERO	GRUPO DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GETSEMANÍ	1.Certificación de vinculación al programa de vigía del patrimonio con inclusión del grupo al cual pertenece, expedida por el Ministerio de Cultura. CUMPLE 2. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). CUMPLE 3. Fotografía frontal donde se logre reconocer su rostro (para ser utilizada en el tarjetón de votación). CUMPLE 4. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como Representante de la sociedad civil a través del programa vigías del Patrimonio Cultural del Departamento de Bolívar. CUMPLE 5. Oficio de postulación suscrito por el coordinador del grupo de vigías. CUMPLE. ESTADO: HABILITADO
ALEJANDRO IBAÑEZ MARTINEZ	NO INDICADO	1.Certificación de vinculación al programa de vigía del patrimonio con inclusión del grupo al cual pertenece, expedida por el Ministerio de Cultura. NO APORTADO 2. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). NO APORTADO 3. Fotografía frontal donde se logre reconocer su rostro (para ser utilizada en el tarjetón de votación). NO APORTADO 4. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como Representante de la sociedad civil a través del programa vigías del Patrimonio Cultural del Departamento de Bolívar. NO APORTADO 5. Oficio de postulación suscrito por el coordinador del grupo de vigías. NO APORTADO
GEOVANNY ROJAS PASTOR	NO INDICADO	1.Certificación de vinculación al programa de vigía del patrimonio con inclusión del grupo al cual pertenece, expedida por el Ministerio de Cultura. NO APORTADO 2. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). NO APORTADO 3. Fotografía frontal donde se logre reconocer su rostro (para ser utilizada en el tarjetón de votación). NO APORTADO 4. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como Representante de la sociedad civil a través del programa vigías del Patrimonio Cultural del Departamento de Bolívar. NO APORTADO 5. Oficio de postulación suscrito por el coordinador del grupo de vigías. NO APORTADO

Que de conformidad con el cronograma establecido en la resolución No. 139 de 2021, modificada por la resolución 156 de 2021, los postulados **ALEJANDRO IBAÑEZ MARTINEZ** y **GEOVANNY ROJAS PASTOR** tenían plazo para subsanar hasta el 4 de enero de 2022, dejándose constancia que los mencionados no procedieron a subsanar.

De conformidad con lo anterior, se procede a dejar constancia del postulado que cumpliendo con los parámetros exigidos por la convocatoria fue habilitado para continuar con el proceso y proceder a la etapa de votaciones de la convocatoria, siendo este el siguiente:

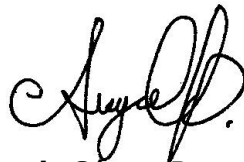
Nombre del Postulante	Entidad que Representa
FLORENCIO ENRIQUE FERRER MONTERO	GRUPO DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GETSEMANÍ

Sobre la etapa de votaciones de la convocatoria se indicó en la resolución 139 de 2021, modificada por la resolución 156 de 2021, lo siguiente:


VOTACIONES	El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR publicará en su página web los nombres de los candidatos postulados por cada grupo de vigías, a efectos de que por vía electrónica o mediante documento escrito, los coordinadores de los grupos de vigías registrados ante el Ministerio de Cultura aceptados por cumplir con los requisitos exigidos emitan su voto. Parágrafo: En caso de que se presente un empate en la votación, el representante será elegido por el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR.	Hasta el 11 de enero de 2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR publicará el resultado en su página web www.icultur.gov.co y se lo comunicará al representante elegido	El 12 de enero de 2022

La votación por vía electrónica debe ser dirigida al correo: icultur.cultura@gmail.com y Cdpcbolivar@gmail.com.

Dado en el municipio de Turbaco, Bolívar, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



Angie Gómez Poveda
Directora Técnica de cultura
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: Luis Morillo - Asesor Jurídico 

Proyectó: Verónica García – Asesora de Planeación 